

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2022 00574 00
Demandante: DORA CECILIA PUERTO MOJÍCA.
Demandado: JUAN CLAUDIO SÁNCHEZ RESTREPO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE INCIDENTE DE NULIDAD

1.1.-DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DEMANDADO.

DOCUMENTALES.

Téngase como tales, los aportados con el escrito de incidente,² conforme al valor probatorio que la Ley les otorga, los cuales serán valorados en el momento procesal correspondiente.

1.2.-DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DOCUMENTALES.

Téngase como tales, la demanda,³ la subsanación,⁴ conforme al valor probatorio que la Ley les otorga, los cuales serán valorados en el momento procesal correspondiente.

2.-Teniendo en cuentas que las pruebas son documentales, cumplido el término de cinco (5) días, ingrese el incidente al despacho para decidir.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 3 Cdno incidente exp dig

² Dto pdf 1 Cdno incidente ibídem

³ Dto pdf 1 ib

⁴ Dto pdf 8 ib

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eec1579d109ffea45ac6e230f5841311444612383a3a49f7b7e9c5d47bcc596**

Documento generado en 20/03/2024 04:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>